

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 7**

**AGENCIA PÚBLICA DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***



## MEMORIA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

Esta Vicepresidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de esta Agencia Pública Administrativa Local, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. Así mismo los ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a la financiación de gastos del mismo tipo.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### Acerca de los Ingresos:

En cuanto a los **corrientes** el conjunto de los mismos aumenta un 0,93% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio. Por su parte el **Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"** manteniendo el criterio de prudencia aludido pero acorde con la nueva realidad económica aumenta un 45,08% fundamentalmente porque las licencias urbanísticas se presupuestan con 5,7 millones de euros, un 42,50% más que lo previsto para 2016 pero en coordinación con los derechos reconocidos a 30 de septiembre y extrapolados a final de diciembre. Por su parte las sanciones urbanísticas y resto de conceptos urbanísticos, como cargas externas, aprovechamientos, etc...se mantienen definidos como ampliables, las cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que





se recauden. El **Capítulo 4 Transferencias Corrientes** que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente experimenta un decremento del 5,77% respecto del Presupuesto de 2016, ascendiendo la consignación a 25.629.214,38 euros. Por su parte el **Capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales"** experimenta un pequeño incremento del 0,30% debido fundamentalmente al incremento de los intereses de depósitos en cuentas de Bancos y Cajas de Ahorro.

En cuanto a los **ingresos de capital**, no se consigna cantidad alguna en concepto de **enajenación de solares del PMS**, sólo como sobrante de vía pública se presupuestan 10.000 euros. Respecto de las **Transferencias de capital**, para el ejercicio de 2017 no se ha previsto ingreso alguno derivado de convenios urbanístico y respecto a las procedentes del Excmo. Ayuntamiento estas experimentan una fuerte incremento del 47,31%, proporcional a la subida del Capítulo seis de Inversiones reales.

En relación a las operaciones financieras para el próximo ejercicio indicar que no se pretende concertar operación de crédito alguna.

El destino de los ingresos por operaciones de capital junto con los ingresos por operaciones corrientes afectos por Ley a inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente.

#### **Acerca de los Gastos:**

En el apartado de gastos corrientes, siguiendo con la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años se prevé un incremento del 0,96%. Los gastos del **Capítulo primero de personal**, con una disminución del 0,87% se justifican en informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 8 de febrero de los corrientes. Los gastos del **Capítulo segundo**, sufren un aumento del 7,39%, situándose en 10.352.047,03 euros. Este incremento se debe principalmente a dos razones: por un lado se incrementa el crédito previsto para atender los diferentes programas europeos del OMAU pasando de 147.887,46 euros a 166.603,37 euros y por otro lado se incrementan los Planes de Conservación y Mantenimiento al incluir por primera vez en este ejercicio como gasto de corriente y no de inversión los Planes de limpieza de solares municipales por importe de 240.000 euros. En cuanto a los gastos del **Capítulo tercero**, se produce un decremento del 24,96% respecto al ejercicio 2016, fundamentalmente por la disminución del importe previsto para los intereses derivados de los préstamos concedidos. Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, recoge la ayuda económica anual que la Gerencia aporta para los premios concedidos por la Peña El Palustre, para la realización de programas de cooperación por el ICODES y la aportación a la Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Malagaport A.I.E., para la gestión y promoción de los





intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial. Igualmente en este ejercicio se mantienen la cuantía de 75.000 euros con destino a Promálaga en calidad de patrocinio en el Salón Inmobiliario de Mediterráneo.

En cuanto a las operaciones de capital, se produce un aumento del 40,96%, presupuestándose en concepto de **inversiones reales** 19.362.673,56 euros, cuyo detalle se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto. El incremento que experimentan las inversiones asciende a un 50,66%.

Respecto al capítulo de **transferencias de capital** destacar que en este ejercicio no se presupuesta cantidad alguna.

Y por último, respecto a las operaciones financieras (amortización de préstamos) comentar que estas disminuyen un 0,62%.

El resumen de las inversiones incluidas en el capítulo VI al IX es el que sigue:

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| DETALLE ACTUACIONES CAPITULO VI Y VII | 19.362.657,56        |
| PARTIDAS AMPLIABLES CAPITULO VI       | 16,00                |
| CAPITULOS VIII al IX                  | 2.080.130,09         |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>   | <b>21.442.803,65</b> |

Es cuanto cúmpleme informar,

Málaga, 8 de febrero de 2017  
El Vicepresidente del Consejo Rector  
Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

